

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-02-2024. Informo al señor Juez que la parte demandante dentro del término concedido informa al Juzgado que la parte demandada incumplió, y solicita envío del proceso a la oficina de ejecución.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 469

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00425-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO CERROS DE NIZA PH
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA SA

Vista la constancia anterior se dispone el envío por parte de este Despacho del proceso a la Oficina de Ejecución de Manizales, toda vez que mediante auto del 12-01-2024 se dispuso **ordenar seguir adelante con la ejecución.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario